

BAQUEDANO, 19 MAY 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

848

VISTOS:

1. Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, suscrito con el Ministerio de Educación, según el Artículo 7° de la Ley Nro. 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
2. Decreto Exento Nro. 757 de fecha 06 de Mayo del año 2011 que Aprueba "Plan de Mejoramiento Educativo (SEP)".
3. Categoría "Recursos" del Plan de Mejoramiento Educativo (SEP) que dentro del objetivo "Utilización de los recursos materiales y humanos para el aprendizaje de los alumnos" contempla la acción "Extensión Horaria Docente".
4. Contrato de Prestación de servicios a honorarios de doña Andrea Alejandra Soto Román, Cédula de Identidad Nro. 15.041.061-4, de Profesión Profesor de Educación General Básica, para efectuar los servicios de Extensión Horaria Docente en Talleres de la Jornada Escolar Completa para Alumnos del 1er. y 2do. Ciclo de Enseñanza Básica en la Escuela G-101 "Caracoles".
5. La necesidad de contratar un profesional para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento del aprendizaje y Gestión Institucional, financiado por la Ley Nro. 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
6. Ley Nro. 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
7. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** contrato de prestación de servicios a honorarios de doña Andrea Alejandra Soto Román, Cédula de Identidad Nro. 15.041.061-4, de Profesión Profesor de Educación General Básica, para efectuar los servicios de Extensión Horaria Docente en Talleres de la Jornada Escolar Completa para Alumnos del 1er. y 2do. Ciclo de Enseñanza Básica en la Escuela G-101 "Caracoles" con una jornada de 04 horas pedagógicas semanales, a contar del 01 de Abril del año 2011 hasta el día 31 de Julio del año 2011, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 114.05.11.005 "Subvención Preferencial Ley SEP año 2011" (Ley Nro. 20.248 Subvención Escolar Preferencial).
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/cfm

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control